

MATRIZ

**SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**DEPARTAMENTO JURIDICO**

✓ U  
—

CIRCULAR N.º 685

SANTIAGO, 12 de Diciembre de 1979

RECTIFICA INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL DECRETO LEY N.º 2.968, DE 1979, IMPARTIDAS POR LA CIRCULAR N.º 684, DE 1979, EN LA FORMA QUE SEÑALA.

Esta Superintendencia viene en rectificar la letra a) del N.º 2 de su Circular N.º 684, de 1979, en el sentido que la referencia que a determinados trabajadores hace el artículo 1.º del Decreto Ley N.º 2.968, de 1979, no comprende a las personas que se encontraban en goce de subsidio de cesantía al 7 de diciembre del año en curso.

Ruego a Ud., dar difusión a estas instrucciones complementarias entre los funcionarios encargados del otorgamiento de la bonificación especial.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIO MARDONES VILLARROEL  
SUPERINTENDENTE